



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: **E21-0069**

Contrato de: **LIMPIEZA EN LA PLAYA DE CA'N PERE ANTONI Y EN LAS RAMPAS VARADERO DE ROQUETAS, TRONERAS y CA'N BARBARÀ**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	45.042,54 € (sin IVA)
Presupuesto de las prórrogas	180.170,16 € (sin IVA)
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	225.212,70 € (sin IVA)
Anualidades:	1. 2022 30.028,36 € (sin IVA)
	2. 2023 45.042,54 € (sin IVA)
	3. 2024 45.042,54 € (sin IVA)
	4. 2025 45.042,54 € (sin IVA)
	5. 2026 45.042,54 € (sin IVA)
	6. 2027 15.014,18 € (sin IVA)

CPV: 90680000-7.- Servicios de limpieza de playas



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el servicio de “LIMPIEZA EN LA PLAYA DE CA’N PERE ANTONI Y EN LAS RAMPAS VARADERO DE ROQUETAS, TRONERAS y CA’N BARBARÀ”</p> <p>Actualmente el servicio de limpieza de la playa y las rampas se viene desarrollando a través del expediente provisional E21-0070 el cual finaliza en abril de 2022. La Autoridad Portuaria (en adelante APB) no dispone de medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Palma, procede a la licitación del servicio “LIMPIEZA EN LA PLAYA DE CA’N PERE ANTONI Y EN LAS RAMPAS VARADERO DE ROQUETAS, TRONERAS y CA’N BARBARÀ”</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.</p>
<p>3. Justificación no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales y materiales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<p>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</p>	<p>Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable de mantenimiento de Obra Civil de la APB.</p>



6. Aprobación del expediente (Art. 117):	El Órgano de Contratación resuelve en la fecha aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	---

Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. José Bascuñana Pastor, Jefe de división de Conservación D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable de Conservación y Mantenimiento

D. José Bascuñana Pastor

El Jefe de Área de Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

Informe técnico favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jorge Nasarre López

Se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y designación del Director Facultativo del Contrato.

Órgano de Contratación

El presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Francesc Antich Oliver